



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Transparencia, Buen Gobierno, Regimen Interior y Personal

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Santiago Fernández Fernández-Caballero

VOCALES:

Doña Raquel Cadenas (C'S)
Doña Begoña Ruiz Cortés (C'S)
Doña M^a Ángeles del Molino Olías (PP)
Doña Rosa Cabezón Bausán (PSOE)
D. Manuel Zarza Muñoz (PSOE)
D. Javier Carrillo Casta (GANEMOS)
Don Óscar López Sáez (TUD)
D. Raúl González Orgaz (IU)

Doña Soledad Pedreiro García (Secretaría General Accidental)
Doña M^a José Rubio Jiménez (Viceinterventora)

Doña Montserrat Pacheco García (**vocal con voto en expedientes de enajenación**)

SECRETARIA: Doña Ana I. Gómez Maruenda

En Valdemoro a siete de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las 10.10 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Dar cuenta de la no presentación de ofertas para el procedimiento de enajenación onerosa mediante subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del "SOLAR SITO EN C/ MINAYA, 13 DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO", (Exp. 001/2017/ENJ).

Se da cuenta del informe del Registro General de Entrada en el que se declara que no se ha presentado ninguna plica en este procedimiento, por lo tanto el procedimiento queda desierto.

SEGUNDO.- Apertura de los sobres "A" del procedimiento de enajenación onerosa mediante subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del "4,4% DE LA PARCELA TC.2 DEL SECTOR UDE OESTE-NORTE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITA EN C/ EMILIA PARDO BAZÁN DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO", (Exp. 002/2017/ENJ).

Se comunica que, según informe de registro General, se han presentado en plazo al procedimiento en los períodos comprendidos entre el 13 de junio y el 12 de julio de 2017 los siguientes licitadores:



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Transparencia, Buen Gobierno, Regimen Interior y Personal

1. MERCADONA, S.A.

En segundo lugar, se procede a la apertura del sobre "A" presentado por cada una de las ofertas, que contiene la documentación administrativa y comprobación de que reúnen la siguiente documentación:

1.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y, en su caso, con la seguridad social:

Obligaciones tributarias:

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,

Obligaciones, en su caso, con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

1. Apertura del sobre "A" de MERCADONA, S.A. Se procede al examen de la documentación por todos los miembros de la mesa, comprobando que está correcta.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad que la única licitadora continúe en el proceso.

TERCERO.- Dar cuenta en acto público del resultado de la apertura de los sobres "A" y apertura, en su caso, de los sobres "B" del procedimiento de enajenación onerosa mediante subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del "4,4% DE LA PARCELA TC.2 DEL SECTOR UDE OESTE-NORTE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITA EN C/ EMILIA PARDO BAZÁN DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO", (Exp. 002/2017/ENJ).

Se presentan el único licitador al acto público.

Se da cuenta del resultado de la apertura del sobre "A" y se procede a la apertura del sobre "B", siendo la oferta la siguiente:

1. MERCADONA, S.A..... 137.000€

VISTO informe del Registro General, de fecha 20 de julio de 2017, en el que señala que se han presentado en plazo al procedimiento en los períodos comprendidos entre el 13 de junio y el 12 de julio de 2017 los siguientes licitadores:

- MERCADONA, S.A.

VISTO que el procedimiento de enajenación es el de subasta y por tanto el único criterio de adjudicación a considerar es el precio.

VISTO que tras la apertura de ofertas contenidas en el sobre B el resultado es el siguiente:

- MERCADONA..... 137.000€



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Transparencia, Buen
Gobierno, Regimen Interior y Personal

CONSIDERANDO lo establecido en la cláusula decimosegunda del pliego de condiciones administrativas.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/2017, de 18 de julio.

Los miembros de la mesa reunidos acuerdan por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO: Requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, , en el procedimiento **abierto, tramitación ordinaria** del "4,4% DE LA PARCELA TC.2 DEL SECTOR UDE OESTE-NORTE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITA EN C/ EMILIA PARDO BAZÁN DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO", (Exp. 002/2017/ENJ) para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación establecida en la cláusula decimosegunda del los pliegos:

1.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y, en su caso, con la seguridad social:

Obligaciones tributarias:

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,

Obligaciones, en su caso, con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

2.- Asimismo, se presentará **la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva**, así como los justificantes correspondientes **al pago de los anuncios de licitación.**

CUARTO.- Apertura de los sobres "A" del procedimiento de enajenación onerosa mediante subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del "SUELO SITO EN EL POLÍGONO 15 PARCELA 53 (RESTO FINCA MATRIZ) DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO", (Exp. 003/2017/ENJ).

Se comunica que, según informe de registro General, se han presentado en plazo al procedimiento en los períodos comprendidos entre el 13 de junio y el 12 de julio de 2017 los siguientes licitadores:

1. CLUB DEPORTIVO CENTRO MADRID



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Transparencia, Buen
Gobierno, Regimen Interior y Personal

En segundo lugar, se procede a la apertura del sobre "A" presentado por cada una de las ofertas, que contiene la documentación administrativa y comprobación de que reúnen la siguiente documentación:

1.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y, en su caso, con la seguridad social:

Obligaciones tributarias:

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,

Obligaciones, en su caso, con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

1. Apertura del sobre "A" de CLUB DEPORTIVO CENTRO MADRID. Se procede al examen de la documentación por todos los miembros de la mesa, comprobando que está correcta.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad que la única licitadora continúe en el proceso.

QUINTO.- Dar cuenta en acto público del resultado de la apertura de los sobres "A" y apertura, en su caso, de los sobres "B" del procedimiento de enajenación onerosa mediante subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del "SUELO SITO EN EL POLÍGONO 15 PARCELA 53 (RESTO FINCA MATRIZ) DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO", (Exp. 003/2017/ENJ).

Se presentan el único licitador al acto público.

Se da cuenta del resultado de la apertura del sobre "A" y se procede a la apertura del sobre "B", siendo la oferta la siguiente:

1. CLUB DEPORTIVO CENTRO MADRID 271.010 €

VISTO informe del Registro General, de fecha 20 de julio de 2017, en el que señala que se han presentado en plazo al procedimiento en los períodos comprendidos entre 13 de junio y el 12 de julio de 2017 los siguientes licitadores:

EXP. 3/2017/ENJ ENAJENACION DEL BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL SITO EN POLÍGONO 15 PARCELA 53 SITA EN CAMINO DE LOS CARROS DE VALDEMORO

- 014393/2017- CLUB DEPORTIVO CENTRO MADRID

VISTO que el procedimiento de enajenación es el de subasta y por tanto el único criterio de adjudicación a considerar es el precio.

VISTO que tras la apertura de ofertas contenidas en el sobre B el resultado es el siguiente:



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Transparencia, Buen Gobierno, Regimen Interior y Personal

Oferta económica para la Enajenación de la Parcela 53 del polígono 15 del Municipio de Valdemoro presentada por CLUB DEPORTIVO CENTRO MADRID 271.010 €

CONSIDERANDO lo establecido en la cláusula decimosegunda del pliego de condiciones administrativas.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/2017 de 18 de julio.

Los miembros de la mesa reunidos acuerdan por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO: Requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, en el procedimiento de ENAJENACION DEL BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL SITO EN POLÍGONO 15 PARCELA 53 SITA EN CAMINO DE LOS CARROS DE VALDEMORO para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación establecida en la cláusula decimosegunda del los pliegos:

1.- Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y, en su caso, con la seguridad social:

Obligaciones tributarias:

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,

Obligaciones, en su caso, con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

2.- Asimismo, se presentará la **documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva**, así como los justificantes correspondientes **al pago de los anuncios de licitación.**

Y siendo las 11.15 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº

PRESIDENTE DE LA MESA

D. Santiago Fernández Fernández-Caballero



Secretaria de la Mesa

Dª Ana I. Gómez Maruenda

